

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO 2010.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 11 de febrero y extraordinaria y extraordinaria y urgente de 15 de febrero, de 2010.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de servicio y suministro.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Reconocimiento de las obligaciones derivadas de los gastos que a continuación se indican y por los conceptos que así mismo se especifica:

- COPYUR	Calculadora Casio HR-8 TEC	28,40 €
- FERRETERÍA ECHEVARRÍA	Copia llave seguridad	30 €
- TAXI	Ida BOP para publicación	
	Subvenciones	29,50 €

---

3.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	AA.VV. DEFENSA DE LA ALAMEDA DE HERCULES.
EXPEDIENTE	14/09 84ª P.S.
OBJETO	Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION	1.317,88 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.322,40 €.

PERCEPTOR	CDAD. PROP. EDIFICIO SAN ANDRES
EXPEDIENTE	5/09 15ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.220,60 €.

PERCEPTOR	ASOC. PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL CHOZAS
EXPEDIENTE	5/09 77ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	814,42 €.

PERCEPTOR	FUNDACIÓN MATRIA
EXPEDIENTE	14/09 33ª P.S.
OBJETO	Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION	1.317,88 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.358 €.

PERCEPTOR	ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS
EXPEDIENTE	19bis/09 2ª P.S.
OBJETO	Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION	8.698 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	8.802,74 €.

---

4.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de energía eléctrica para las actividades de la Feria de Abril de 2010.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1301/2077 (431/09).

OBJETO: Contratar el suministro de energía eléctrica para las actividades feriales asentadas en el Real de la Feria, durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2010.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 205.404,66 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 32.864,75 €.

IMPORTE TOTAL: 238.269,40 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41301-45119.2210041301-45119.22100.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ENDESA ENERGIA, S.A.U.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 174.878,43 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 27.980,55 €.

IMPORTE TOTAL: 202.858,98 € (IVA incluido).

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.743,92 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 18 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 122.2 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

---

5.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN DISEÑADORES EMPRESARIOS DE MODA DE SEVILLA “ADEMOS”.
EXPEDIENTE	337/09.
IMPORTE	165.000,00.
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MODA DE SEVILLA.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN DIA AMIGOS DE LA MODA.
EXPEDIENTE	337/09.
IMPORTE	30.000,00.
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MODA DE SEVILLA.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL GREMIO DE MAESTROS, SASTRES Y MODISTOS DE SEVILLA Y PROVINCIA.
EXPEDIENTE	337/09.
IMPORTE	22.500,00.
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MODA DE SEVILLA.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE LA CONFECCIÓN “AECON”.
EXPEDIENTE	337/09.
IMPORTE	22.500,00.
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MODA DE SEVILLA.

---

6.- Conceder subvención a la Federación Andaluza de Ajedrez, con motivo del XXXV Torneo Internacional de Ajedrez “Ciudad de Sevilla”.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Instituto Municipal de Deportes y la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, y la Federación Andaluza de Ajedrez, con motivo del XXXV Torneo Internacional de Ajedrez “Ciudad de Sevilla”.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.100 €, y reconocer la obligación de la subvención a favor de la Federación Andaluza de Ajedrez, conforme se describe a continuación:

Entidad destinataria de la subvención: Federación Andaluza de Ajedrez.

Importe subvención: 2.100 €.

Fines: XXXV Torneo Internacional de Ajedrez “Ciudad de Sevilla”.

Partida: 40115-11113-48900.

Ejercicio Presupuestario: 2010.

---

7.- Aprobar convenio de colaboración con Maestranza Films S.L., para el desarrollo del rodaje de la película “ISPANSI”.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la productora Maestranza Films S.L. para el desarrollo del rodaje en Sevilla de la película “Ispansi”.

---

8.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de servicio de mantenimiento, alquiler, montaje y desmontaje de los sistemas audiovisuales para actos protocolarios del Ayuntamiento y ruedas de prensa.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0107/2395.

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento, alquiler, montaje y desmontaje de los sistemas audiovisuales para actos protocolarios del Ayuntamiento y ruedas de prensa.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 36.206,89€, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

40112 - 11106-22706

40106 - 11107-22706

Anualidad 2010	Presupuesto 41.999 €(IVA incluido)
----------------	------------------------------------

Lote	Anualidad 2010	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
		40112-11106-22706	12.000 €
		40106-11107-22706	29.999 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: Asistencia de Medios Audiovisuales S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 36.206,89 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 5.792,11 €

IMPORTE TOTAL: 41.999 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.810,34 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INLCUIDO).

Plazo de ejecución: 12 meses o hasta agotar el presupuesto de adjudicación.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad  
Artículo aplicable: 158 e) LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

---

9.- Tomar conocimiento de documento suscrito, para la instalación de un ascensor en edificio sito en c/ General Martínez nº 16.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento del documento suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Brenes Ayala, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en c/ General Martínez nº 16, para la instalación de ascensor en el exterior del edificio con una ocupación privativa en precario de suelo de dominio público de 0,92 m<sup>2</sup>.

---

10.- Tomar conocimiento de la Propuesta de Modificación de la línea de No Edificación de la Carretera A-8028 en el lindero con el Sector SUS-DE-08.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento del documento denominado “Propuesta de Modificación de la línea de No Edificación de la Carretera A-8028, en el lindero con el Sector SUS-DE-09 “Hacienda El Rosario” (desde el PK. 2+700 al P.K. 3+900,

margen izquierda), redactado por D. Javier Bernal Serrano y presentado por la empresa Gabriel Rojas, S.L. en 9 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la aplicación del artículo 56, apartado 4, Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por el que se posibilita la reducción de la distancia de la línea de edificación a la carretera en el sector SUS-DE-09 (Santa Bárbara) con el objeto de viabilizar los desarrollos urbanísticos previstos en el vigente Plan General, en el área este término municipal, y consecuentemente solicitar el establecimiento como distancia de la línea de edificación del Plan Parcial SUS-DE-09 a la carretera, la magnitud de 25 metros.

---

11.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector SUS-DE-08 "Hacienda Santa Bárbara".

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DE-08 "Hacienda Santa Bárbara", promovido por GAVIA GESTIÓN, S. COOP. AND., y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con el nº 22982 de 14 de enero de 2010.

SEGUNDO.- Solicitar informes de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo previsto en los arts. 18.3.c) y 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Jorge Haurie Briol y declarar la inviabilidad del uso de Estación de Servicio en todas sus modalidades hasta la aprobación definitiva de la correspondiente Modificación Puntual-01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, en su caso, y la posterior modificación del presente Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DE-08 "Hacienda Santa Bárbara".

---



12.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla Sector 19 “La Calzada-Fábrica de Artillería”.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección del Sector 19 del Conjunto Histórico "La Calzada-Fábrica de Artillería", redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 29.5 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 32.1.4ª de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, solicitar informe de la Dirección General de Bienes Culturales.

TERCERO.- Una vez cumplido el trámite anterior y siempre que el informe emitido por la Consejería de Cultura sea favorable, solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el informe previsto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

13.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico “Santa Catalina-Santiago”.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación al Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico “Santa Catalina-Santiago”, presentada por D. Julio Sanz Granados, Alcalde de la Antigua, Pontificia y Franciscana Hermandad de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Fundación y Nuestra Señora de los Ángeles,

conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento el 27 de enero de 2010 y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y la Consejería de Obras Públicas y Transportes al Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico “Santa Catalina-Santiago”, conforme a lo informado el 27 de enero de 2010 por el Servicio de Planeamiento.

TERCERO.- Desestimar la alegación de D. Andrés Joaquín Egea López en representación de (ADEPA) Asociación para la Defensa del Patrimonio de Andalucía, contra el Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico “Santa Catalina-Santiago”, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento el 27 de enero de 2010 y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

CUARTO.- Desestimar la alegación contra el Plan Especial suscrita por D<sup>a</sup> Carmen Olivero Rodríguez, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento el 27 de enero de 2010 y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

QUINTO.- Desestimar la alegación de D<sup>a</sup> Isabel Molina Muñoz al Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico “Santa Catalina-Santiago”, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento el 27 de enero de 2010 y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

SEXTO.- Estimar la alegación presentada contra el Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico “Santa Catalina-Santiago” por D<sup>a</sup> Rosa Águila Marín, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento el 27 de enero de 2010 y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

SEPTIMO.- Estimar la alegación de D. Manuel Fernando Rodríguez Rodríguez al Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico “Santa Catalina-Santiago”, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento el 27 de enero de 2010 y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

OCTAVO.- Desestimar la alegación suscrita por D. Carlos García Torre contra el Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico “Santa Catalina-Santiago”, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento el 27 de enero de 2010 y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

NOVENO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico “Santa Catalina-Santiago”, redactado por la Gerencia de Urbanismo, al que le han sido introducidas las modificaciones exigidas por la Dirección General de Bienes Culturales en Resolución de 17 de octubre de 2008.

DÉCIMO.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 32.1.4ª de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 29.5 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, solicitar informe de la Dirección General de Bienes Culturales.

UNDÉCIMO.- Cumplido el trámite anterior y siempre que el informe de la Consejería de Cultura fuese favorable, solicitar informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

14.- Aprobar provisionalmente la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico de los Sectores del Conjunto Histórico 12 “San Bernardo”, 18 “San Roque-La Florida”, 20 “Estación de San Bernardo” y 21 “Prado de San Sebastián”.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico de los Sectores del Conjunto Histórico: Sector 12 "San Bernardo", Sector 18 "San Roque-La Florida", Sector 20 "Estación de San Bernardo" y Sector 21 "Prado de San Sebastián", redactado por la Gerencia de Urbanismo a la que le han sido introducidas las modificaciones exigidas por la Consejería de Cultura.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 32.1.4ª de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 29.5 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, solicitar informe de la Dirección General de Bienes Culturales.

TERCERO.- Cumplido el trámite anterior y siempre que el informe de la Consejería de Cultura fuese favorable, solicitar informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

15.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Subsector 8.1 del Conjunto Histórico "Encarnación".

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Subsector 8.1 "Encarnación" del Conjunto Histórico de Sevilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

---

16.- Aceptar la puesta a disposición de parcela escolar de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto), API-DM-02 y adscribirla, provisionalmente, a la Delegación de Movilidad.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la puesta a disposición de la parcela escolar de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto), API-DM-02 del vigente Plan General realizada por la Junta de Compensación que gestiona el citado ámbito para la instalación por el Área Municipal de Movilidad de un aparcamiento provisional de vehículos en superficie en tanto la citada parcela se destina al uso definitivo de escolar y en consecuencia de ello, comunicar el presente Acuerdo al Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación, para que proceda a la adscripción de la parcela al Área Municipal de Movilidad a los fines expresados.

SEGUNDO.- Notificar, por tanto, el presente acuerdo al Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, al Área de Movilidad y al Sr. Coordinador General del Área de Bienestar así como a la Junta de Compensación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto).

TERCERO.- Comunicar asimismo al Área Municipal de Movilidad que habrá de adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias con la Junta de Compensación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto), y con los titulares de las edificaciones existentes en la parcela en cuestión, a fin de compatibilizar la implantación del aparcamiento en superficie con el uso y disfrute de las edificaciones existentes en la parcela por parte de sus titulares.

---

17.- Aprobar el gasto, relativo al incremento de IVA, en el contrato del servicio de empadronamiento a domicilio.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto de 1.218,75 €, en concepto de incremento del 2% de IVA en las mensualidades de julio a noviembre del contrato objeto del expediente que a continuación se indica:

EXP.: 2009/1002/0695.

OBJETO: Servicio de empadronamiento a domicilio.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21002.11118.22711/10.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ISOTROL, S.A.

---

18.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de oficina sede de la Agencia Local de la Energía.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de contrato de arrendamiento para el primer semestre de 2010 del local de oficinas sede de la Agencia Local de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de contrato: Prórroga de arrendamiento de oficina.

Tiempo de prórroga: 1<sup>er</sup> semestre de 2010 (desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2010).

Importe: 35.120,28 euros.

Local: sito en C/ Inca Garcilaso, s/n. Edificio EXPO, en Sevilla.

---

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	C.D. ALAVEN.
EXPEDIENTE	327/08 57ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	950 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.174,15 €.
PERCEPTOR	CLUB NATACIÓN SINCRO SEVILLA.
EXPEDIENTE	327/08 218ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	950 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.105,77 €.
PERCEPTOR	ASOC. DE TRABAJADORAS AUTONOMAS Y EMPRENDEDORAS.
EXPEDIENTE	327/08 61ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	950 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	950 €.
PERCEPTOR	ASOC. ASTRONÓMICA DE ESPAÑA.
EXPEDIENTE	327/08 58ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	950 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	951,46 €.
PERCEPTOR	A.VV. LA DÁRSENA.
EXPEDIENTE	327/08 542ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	950 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	998,22 €.
PERCEPTOR	ASOC. DE MUJERES EQUILABORA.
EXPEDIENTE	327/08 60ª P.S.

OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	950 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.274 €.
PERCEPTOR	A.VV. EL TRIÁNGULO.
EXPEDIENTE	327/08 132ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	950 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	965,36 €.
PERCEPTOR	ASOC. DE MUJERES CARMEN
	VENDRELL.
EXPEDIENTE	327/08 7ª P.S.
OBJETO	Sensibilización a la Participación Ciudadana.
IMPORTE SUBVENCION	4.400 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	4.410,48 €.
PERCEPTOR	A.VV. PADRE PIO.
EXPEDIENTE	327/08 12ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	500 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	517,01 €.
PERCEPTOR	A.VV. EL TRIÁNGULO.
EXPEDIENTE	327/08 132ª P.S.
OBJETO	Fomentar la Participación Ciudadana en los asuntos públicos.
IMPORTE SUBVENCION	2.150 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.331,14 €.
PERCEPTOR	ASOC. SOCIO-CULTURAL SOLIDARIDAD
	NIJA.
EXPEDIENTE	327/08 175ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	775 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	803,36 €.
PERCEPTOR	FUNDACIÓN MATRIA.
EXPEDIENTE	327/08 48ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	950 €.



IMPORTE JUSTIFICACION 971,66 €.

PERCEPTOR A.VV. MURILLO.  
EXPEDIENTE 327/08 217ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950 €.  
IMPORTE JUSTIFICACION 1.033,36 €.

PERCEPTOR ASOC. ALZHEIMER SANTA ELENA.  
EXPEDIENTE 327/08 21ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950 €.  
IMPORTE JUSTIFICACION 1.084,04 €.

PERCEPTOR ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS EN  
ACCIÓN DE SEVILLA – FACUA.  
EXPEDIENTE 185/2009.  
OBJETO Programa para la protección e integración del  
colectivo de inmigrantes en materia de consumo  
y ciudadanía.  
IMPORTE SUBVENCION 20.000 €.  
IMPORTE JUSTIFICACION 20.001,91 €.

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de las partes que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR ASOC. MAYORES AMIGOS CENTRO  
CÍVICO CARTEROS.  
EXPEDIENTE 327/08 190ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950 €.  
IMPORTE JUSTIFICACIÓN 794,619 €  
IMPORTE REINTEGRO 155,39 €.  
IMPORTE INTERESES DEMORA 1,51 €.

---

20.- Nombramiento de ponentes para la actividad educativa “Programa de Refuerzo y Apoyo para Alumnos de E.S.O”.

---

Por la Delegación de Educación y de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se indican como ponentes colaboradores que realizarán la actividad educativa “PROGRAMA DE REFUERZO Y APOYO PARA ALUMNOS DE E.S.O.” a desarrollar en las barriadas de Torreblanca, Polígono Sur y Macarena, en el período de marzo a junio de 2010.

#### ZONA POLÍGONO SUR

Nombre: JOSÉ MANUEL DE LOS SANTOS CASTRO  
Importe: 1.125.- €

Nombre: MANUEL SANZ ORTIZ  
Importe: 1.125.- €

Nombre: MANUEL RUBIO GALICIA  
Importe: 1.125.- €

Nombre: MARTA LOUREIRO GÓMEZ  
Importe: 1.125.- €

Nombre: ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍ  
Importe: 1.125.- €

Nombre: M<sup>a</sup> CRISTINA MÜLLER DE LOS REYES  
Importe: 1.125.- €

Nombre: JOSÉ FELICIANO GORDILLO SANTOFIMIA  
Importe: 1.125.- €

Nombre: CARMEN PONCE CASTILLO  
Importe: 1.125.- €

### ZONA TORREBLANCA

Nombre: ANA PÉREZ GONZÁLEZ

Importe: 1.125.- €

Nombre: ISRAEL FOSELA CARRERA

Importe: 1.125.- €

Nombre: MARTA RODRÍGUEZ MARZAL

Importe: 1.125.- €

Nombre: MANUEL ROMERO FRAIDÍA

Importe: 1.125.- €

Nombre: JESÚS ROMO DUEÑAS

Importe: 1.125.- €

Nombre: MARTA HUELVA OLÍAS

Importe: 1.125.- €

### ZONA MACARENA

Nombre: JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ BLAS

Importe: 1.125.- €

Nombre: M<sup>a</sup> EUGENIA SÁNCHEZ GRANADO

Importe: 1.125.- €

Nombre: BELÉN LARA AZNAR

Importe: 1.125.- €

Nombre: JUAN MANUEL MEGÍAS DEL SOL

Importe: 1.125.- €

Nombre: M<sup>a</sup> ISABEL LÓPEZ OLAYA

Importe: 1.125.- €

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 21.375.- Euros, imputable a la partida 21401-42255-22706 del Presupuesto Municipal, y su pago a los ponentes colaboradores mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes indicadas en el expediente.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2007 para subvencionar los programas que tienen como objetivo el apoyo a la escolarización infantil y la lucha contra el absentismo escolar en zonas con necesidades de transformación social de nuestra ciudad (Expte. 147/2007), una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE.</u>
Asociación Andaluza para la defensa de la Infancia (ADIMA)	9.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y el pago con cargo a la partida presupuestaria 21401-42204-48900 del presupuesto de 2010 por importe de dos mil ciento noventa y dos euros (2.192,00 €).

---

22.- Abonar a EMASESA el premio ordinario de gestión y cobranza por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente a julio de 2009.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de IVA., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 60504.61113-22612.

Expte.: 2009/0518.  
Período: Julio.  
Importe Recaudado: 1.342.181,91 €.  
Premio 2,75% : 36.910,00 €.  
16% IVA.: 5.905,60 €.  
Partida Pto.: 60504.61113-22612.

---

23.- Abonar a EMASESA el premio ordinario de gestión y cobranza por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente agosto/septiembre de 2009.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de IVA., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 60504.61113-22612.

Expte.: 2009/0549.  
Período: Agosto.  
Importe Recaudado: 1.496.705,11 €  
Premio 2,75%: 41.159,39 €  
16% IVA.: 6.585,50 €  
Partida Pto.: 60504.61113-22612

Expte.: 2009/0550.

Período: Septiembre.  
Importe Recaudado: 1.458.221,99 €.  
Premio 2,75%: 40.101,10 €.  
16% I.V.A.: 6.416,18 €.  
Partida Pto.: 60504.61113-22612.

---

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS.  
PROYECTO: Apoyo Socioeducativo y Gestión del Ocio y Tiempo Libre en Menores, Adolescentes y Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.829,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.831,32 €.

EXPTE: 31/08 (PS44).  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AFIFROSE (ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA).  
PROYECTO: ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 600,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 602,57 €.

EXPTE: 31/08 (P.S.: 45).  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: UDP (ASOCIACIÓN UNIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SEVILLA).  
PROYECTO: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MEDIANTE TALLERES SOCIOCULTURALES PARA MAYORES.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.245,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.246,20 €.

EXPTE.:31/08 (PS 15).  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SAVE THE CHILDREN.  
PROYECTO: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL IES POLÍGONO SUR EN HORARIO EXTRAESCOLAR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.200,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.217,26 €.

EXPTE: 31/08.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: INTEGRALIA SOCIEDAD COOP. DE INTERÉS SOCIAL.

UTS CARRETERA CARMONA- LA CALZADA: PROYECTO FRIDA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.708,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.708,00 €.

UTS CARRETERA CARMONA-LA CALZADA: PROYECTO CONCILIANDO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.000,00 €.

UTS POLIGONO SUR: PROYECTO FRIDA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,00 €.

UTS POLIGONO SUR: PROYECTO CONCILIANDO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.950,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.950,00 €.

UTS SAN JERONIMO-LOS CARTEROS: PROYECTO FRIDA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.418,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.418,00 €.

UTS SAN JERONIMO-LOS CARTEROS: PROYECTO “EN TUS ZAPATOS”.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.772,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.772,00 €.

UTS ROCHELAMBERT: PROYECTO FRIDA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.099,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.099,00 €.

IMPORTE SUBVENCIONADO TOTAL: 16.147,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO TOTAL: 16.147,00 €.

EXPTE: 80/09.  
CONCEPTO: CONVENIO.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN INDACE.  
PROYECTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO FAMILIAR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 25.000,00 €.  
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD: 5.675,00 €.  
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 30.675,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO 75%: 23.006,25 €.

EXPTE: 144/08.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRANSPLANTADOS HEPÁTICOS.  
PROYECTO: “SOLIDARIDAD Y VIDA”.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.862,00 €.

EXPTE: 31/08.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO BOOM.  
PROYECTO: PROYECTO “APOYO ESCOLAR PARA LOS MENORES DEL POLÍGONO SUR DE SEVILLA 2008”.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.600,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.600,83 €.

EXPTE: 68/09.  
CONCEPTO: CONVENIO.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMPAÑÍA DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.  
PROYECTO: COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.



IMPORTE SUBVENCIONADO: 50.000,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 51.597,35 €.

EXPTE.:144/08.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASEM).  
PROYECTO: JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.045,07 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

25.- Aprobar el Plan Director 2010-2013 de la Delegación de Cooperación al Desarrollo.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Plan Director 2010-2013, de la Delegación de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo, así como el Plan Director 2010-2013, de la Delegación de Cooperación al Desarrollo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

---

26.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas de los alumnos del Master en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional en el Centro de Prensa.

---

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar el Convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas de los alumnos del Master en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional en el Centro de Prensa del Ayuntamiento de Sevilla.

---

27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de diseño, realización y ejecución de la instalación “Puerta Física” de acceso al espacio virtual de las artes (EVA) y suministro de la tecnología y equipos informáticos necesarios para el proyecto.

---

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el gasto, del contrato cuyas especificaciones son:

Expediente: 414/09.

Objeto: Mixto, de Servicio de diseño, realización y ejecución de la instalación “Puerta Física” de acceso al espacio virtual de las artes (EVA) y suministro de la tecnología y equipos informáticos necesarios para el proyecto EVA.

Tipo de contrato: Mixto servicio/ suministros.

Naturaleza: Administrativa.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Urgente.

Duración del Contrato: Tres meses.

Valor estimado del contrato: 83.620,69 euros.

Precio del contrato: 83.620,69 € más 16% de IVA de 13.379,31 euros, total de 97.000,00 €.

Partida presupuestaria: 41101-45100-64700.

Garantía provisional: No se establece.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

---

28.- Reconocimiento a un trabajador de los servicios prestados.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer al personal laboral Temporal que figura a continuación, los servicios que se especifican a los solos efectos de abono de trienios de acuerdo con el tiempo de servicios y con la efectividad indicada, en cumplimiento de la sentencia nº 66/03 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha de 10 de enero de 2003, a través de la cual adquiere firmeza la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 8, que declara este derecho al personal laboral temporal que presta servicios en este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

NOMBRE APELLIDOS	FECHA Y RECONCIDA	TIEMPO RECONOC.			VENCIM. PROX. TRIENIO
		AÑOS	MESES	DÍAS	
M <sup>a</sup> Rodríguez Chaves	Rocío 16/05/06	03	06	24	16.05.2012 (2º)

SEGUNDO.- Abonar en concepto de atrasos de trienios hasta el 31 de enero de 2010, con cargo a la partida presupuestaria 10700.72104.14100 a D<sup>a</sup> Ana del Rocío Rodríguez Chaves la cantidad de 78,76 €. Así como acomodar los trienios de acuerdo con el tiempo de servicios que se les reconoce.

---

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y Asociación Andaluza de Poesía Escénica la Sombra del Cangrejo, concedida por resolución del Concejal de Delegado de Juventud y Deportes nº 7.859 de fecha de 24 de septiembre de 2009, por importe de 1.856 € (resto pendiente del total de 40.000 € subvencionados), una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

---

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2009 (Expte. 12/09) a:

- Asociación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural (AMFAR), para la ejecución del Proyecto “Medidas contra la crisis como salida laboral para Mujeres víctimas de Violencia de Género” por importe de 2.897,10 euros.
  - Asociación de Mujeres “Carmen Vendrell, para Gastos de Funcionamiento”, por importe de 1.098,65 euros.
- 

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.026,08 €, concedida a la Organización de Empresarias Artesanas de la Provincia de Sevilla, para la realización del Proyecto “Vídeo de la actividad realizada por las Empresarias Artesanas de Sevilla” (Pieza Separada 22, Expte. 11/08).

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.755,82 €, concedida a la Fundación Matria para la financiación del proyecto “Sensibilización 25 de Noviembre” (Pieza Separada 21, Expte. 11/08).

---

33.- Aceptar la renuncia formulada por una entidad a la subvención concedida.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aceptar la renuncia correspondiente a la subvención por importe de 2.379,98 €, concedida a la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de

Andalucía, para la ejecución del Proyecto “Elaboración de un Directorio de Empresarias Cooperativistas de Sevilla”, (Expte. 11/2008).

---

34.- Aprobar liquidaciones por asistencia médico-farmacéutica a funcionarios municipales.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias en centros hospitalarios de funcionarios municipales, por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Partida: 50807.41204.16006 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en Hospital Ntra. Sra. De Valme	5.611,73 €
---	------------

---

35.- Aceptar subvención en virtud de convenio suscrito con la Agencia Nacional OAPEE.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud del Convenio suscrito con la Agencia Nacional OAPEE para el proyecto “Hipócrates” por una cuantía de 16.025 euros.

---

36.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de propano.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0507B/1873.

OBJETO: Suministro de propano con destino a los Colegios Públicos y al Cementerio.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 59.000,00 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62603-12125-22103/10.

EMPRESA ADJUDICATARIA: REPSOL GAS, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 59.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 9.440,00 €.

IMPORTE TOTAL: 68.440,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.950,00 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

---

37.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de gasoleo C.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0507B/1859.

OBJETO: Contratación de Gasóleo C con destino a los Colegios Públicos y Zoosanitario.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 59.000,00 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62203-12125-22103/10.

EMPRESA ADJUDICATARIA: REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 59.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 9.440,00 €.

IMPORTE TOTAL: 68.440,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.950,00 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

---

38.- Aprobar la medición general de una obra de reforma en el antiguo Hotel Triana.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, la Medición General de la “obra de reformas en el antiguo Hotel Triana”, objeto del expediente 2008/0507C/1492 del Servicio de Contratación, adjudicada a la empresa BERCAMSA



CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., por resolución del Sr. Concejal Delegado de Conservación de Edificios Municipales nº 387 de fecha 26 de enero de 2.009.

SEGUNDO.- Imputar el importe de 5.004,87 € a que asciende la Medición General a la partida 62603-12125-62200.

---

39.- Aprobar gasto y prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble Sede de la Unidad de Reclamaciones Económicas Administrativas.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a junio de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº 153/2009.

ARRENDADORA: Inmobiliaria del Sur, S.A.

INMUEBLE: Plaza de aparcamiento num.14 en c/ Arcos sótano 2.

USO: Sede de la Unidad de Reclamaciones Económicas Administrativas.

IMPORTE: 919,96 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62927 12123 20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

---

40.- Aprobar gasto y prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble Sede de la Unidad de Reclamaciones Económicas Administrativas.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a junio de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

Expte. N° 168/2.009.

ARRENDADORA: Inmobiliaria del Sur, S.A.

INMUEBLE: Avda. República Argentina, 25, Planta 3ª Modulo 2.

USO: Sede de la Unidad de Reclamaciones Económicas Administrativas.

IMPORTE: 25.935,93 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62927 12123 20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

---

41.- Reconocimiento de obligaciones derivada de la ejecución de una obra.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer la obligación, derivada de la ejecución del contrato que se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto Municipal 2009, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 117/08 SISCON 2008/1910/1744.

PROVEEDOR: CYRA S.L.

FACTURA N°: n° 2009173, por importe de 45.662,68 €.

OBJETO: contrato de obras para obras de adecuación de tramos de Acerados en diversas calles del Distrito y eliminación de barreras arquitectónicas en diversas zonas del Distrito Bellavista-La Palmera.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46355-61100  
11910-46343-61000 45.662,68 €.

---

42.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de varias obras.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Reconocimiento de la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo, se indican:

Expte: 2009/ 1904 / 0273.

Tipo de contrato: Contrato de Obras.

Objeto: Obras de Instalación de mobiliario urbano en el Distrito Cerro Amate.

Procedimiento: Menor de conformidad con el art. 95 de LCSP, en relación con el art. 122.3.

Adjudicatario: CADESA.

Factura: 071 / 09.

Importe total: 21.998, 89 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 1904 – 46312 – 61100 Reposición de Infraestructuras y Bienes destinados a uso General.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

Expte: 2009/1904/1967.

Tipo de contrato: Contrato de Obras.

Objeto: Reformas, Adaptación y mejoras en Colegios Públicos.

Procedimiento: Menor de conformidad con el art. 95 de LCSP, en relación con el art. 122.3.

Adjudicatario: FITONOVO, S.L.

Factura: 012092166.

Importe total: 19.999,99 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 1904 – 42155 – 62200 Reformas, Adaptación y Mejoras en Colegios Públicos.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

Expte: 2009/1904/1405.

Tipo de contrato: Contrato de Obras.

Objeto: Obras de Actuaciones en Pavimentos y Acerados del Distrito Cerro Amate

Procedimiento: Menor de conformidad con el art. 95 de LCSP, en relación con el art. 122.3.

Adjudicatario: CADESA.

Factura: 070/09.

Importe total: 37.119,99 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 1904 – 46312 – 61100 Reposición de Infraestructuras y Bienes destinados a uso General.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

---

43.- Reconocimiento de obligación derivada de la ejecución de una obra.

---

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo, se indican:

EXP.	CONCEPTO	IMPORTE	Nº FACTURA	ADJUDICATARIO
40/08	OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y CREACIÓN DE VIAS PEATONALES DEL DISTRITO ESTE.	7.459,98 4.874,03	C-152/09 c-153/09	CANASUR 21

---

44.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

Vista las cuentas justificativas de la aplicación de sus fines de las subvenciones que se detallan y concedidas a las Entidades por los importes y fines que se señalan, el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Triana, tiene el deber de proponer la adopción del siguiente :

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº: 18-09.

Unidad: Distrito Triana.

Entidad: ASOCIACIÓN CASA DE MELILLA EN SEVILLA.

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CERTAMEN FOTOGRAFIA" por 100,00 €.

Entidad: ASOCIACIÓN CASA DE MELILLA EN SEVILLA

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD" por 100,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN CASA DE MELILLA EN SEVILLA

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "VIAJE AL ROCIO" por 120,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN CASA DE MELILLA EN SEVILLA

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "VIAJE A MOGUER" por 120,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN CASA DE MELILLA EN SEVILLA

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CRUZ DE MAYO" por 420,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN CUARTO CRECIENTE

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "TRES DESPLAZAMIENTOS" por 275,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN CUARTO CRECIENTE  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "FIESTAS SOCIOCULTURALES" por 100,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA DÁRSENA-TRIANA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ACTIVIDAD CULTURAL A PERSONAS MAYORES, por 100,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA DÁRSENA-TRIANA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "PROYECTO DIA DE ANDALUCIA" por 150,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL "CIRCULO ABIERTO"  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "VIAJE A MORON DE LA FRONTERA" por 120,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL "CIRCULO ABIERTO"  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "DIA DE LA CONSTITUCION" por 225,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL "CIRCULO ABIERTO"  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "VIAJE A CARMONA" por 120,00 €

Entidad: CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES TRIANA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DE PROYECTO "PROYECTO ACTIVIDAD SOCIOCULTURAL" por 100,00 €

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Ratificar Convenio con el Comité Organizador España-Portugal y la FIFA, para la organización de los Mundiales de Fútbol 2018 y 2022.

---

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO: Ratificar el Convenio de Colaboración suscrito con el Comité Organizador España-Portugal y la FIFA, para la organización de los Mundiales de Fútbol 2018 y 2022, así como las Copas Confederación de la FIFA 2017 y 2021.

---

B.- Modificar acuerdo de encomienda de gestión al Consorcio de Turismo de Sevilla.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

1. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de encomienda de gestión al Consorcio de Turismo de Sevilla, para la ejecución del Convenio de colaboración para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla, en lo relativo a las obras a realizar en el Muelle de Nueva York, encomendando a esta entidad, exclusivamente, todas las facultades derivadas de su condición de órgano de contratación, previstas en el art. 40 y concordantes de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
  2. Encomendar a la Gerencia de Urbanismo todas las actividades materiales que sean necesarias para la redacción del proyecto y la ejecución de las obras del Muelle de Nueva York, previstas en el Convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla, que están consideradas como funciones propias de los Servicios que promueven los contratos y las Unidades Tramitadoras en el Reglamento Municipal de Contratación, salvo los actos reservados al Consorcio Turismo de Sevilla previstos en el punto uno de este Acuerdo.
  3. Las encomiendas recogidas en el presente acuerdo se llevarán a cabo de acuerdo con las condiciones que se acompañan como anexo.
- 

C.- Aprobar convenio de colaboración con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E), para facilitar información técnica y encauzar la participación

ciudadana en la realización de unas jornadas de sensibilización y diagnóstico de los problemas de movilidad en los barrios de Sevilla.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Movilidad, y la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E.) con el objeto de facilitar información técnica y encauzar la participación ciudadana en la realización de unas jornadas de sensibilización y diagnóstico de los problemas de movilidad en los barrios de Sevilla que se adjunta, como Anexo, al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa S.I.C.E.

---

D.- Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, las labores materiales necesarias para la tramitación de expedientes correspondientes a diversos proyectos a ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente :

### ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar a la GMU, las labores materiales necesarias para la tramitación completa de los expedientes de contratación de los servicios de dirección de los proyectos propuestos por este organismo autónomo para su financiación y ejecución con cargo al Fondo Estatal Para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local indicados en el punto siguiente.

El alcance de la encomienda, comprenderá tanto la tramitación del expediente administrativo de contratación, la formalización del contrato administrativo correspondiente, el seguimiento y dirección de la ejecución del contrato, así como la conformidad y visado de facturas, y recepción del servicio. Corresponde al



Ayuntamiento de Sevilla financiar el expediente de contratación de la dirección de los proyectos, siendo dicho importe reintegrado por el Fondo Estatal en la forma prevista en el punto séptimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por el que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones par la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y las Sostenibilidad Local.

SEGUNDO.- La relación de proyectos cuya dirección será contratada por los servicios administrativos de la Gerencia Municipal de Urbanismo es la siguiente:

1. Proyecto de obras de Conservación de los Jardines del Cristina y Peatonalización de su entorno (Avda. de las Delicias, Avda. de Roma, Paseo del Cristina, Puerta de Jerez y calle Almirante Lobo). Expte. 307/09 CONT.
2. Proyecto de obras de Regeneración ambiental del Canal del Ranilla, tramo comprendido entre la calle San José de Palmete y Ctra- A-8020 (Conexión SE-30-A-92), y tratamiento de los espacios libres colindantes. Expte. 309/09 CONT.
3. Proyecto de obras de Construcción de un balcón paisajístico en la calle Betis junto al Quiosco de las Flores. Expte. 311/09.
4. Proyecto de Instalación de pantallas acústicas para la protección del Barrio Jesús, María y José. Expte. 310/09 CONT.
5. Proyecto de obras de Reforma en nivel o del complejo Metropol-Parasol para su adaptación a centro de interpretación, así como del Proyecto de Musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos. Expte. 312/09 CONT.
6. Proyecto de Adecuación, acondicionamiento y mejoras en materia de seguridad vial para la red de vías ciclistas de Sevilla. Expte. 326/09 CONT.
7. Proyecto de Centro de Mayores del Polígono San Pablo.